



COMPROBANTE DE RECEPCION DE ESCRITO ASOCIADO A LA SOLICITUD N° **2001-014284**
477080ECD200101428403102023112841AM1020623CRQGFN8DPU3PY1E

TRAMITE N°: 383598 DE FECHA: 03/10/2023 11:28:41 AM

El siguiente es un Comprobante de Recepción generado por el sistema WEBPI, por un ESCRITO DE CONTESTACION A OFICIO DE DEVOLUCION DE FONDO, presentado al expediente de marcas:

Solicitud: 2001-014284

Marca: SOLANO

Clase: 30

Oficio de Devolucion publicado en el Boletin: 623

Nota: Se adjunta con este comprobante el documento recibido en el tramite.



CONTESTACIÓN DE OFICIO DE DEVOLUCIÓN DE FONDO

Marca: **SOLANO (Y DISEÑO)**

Inscripción: **2001-014284**

Clase: **30 INT**

Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual

Ciudadano

Registrador de la Propiedad Industrial

Su Despacho. -

Yo, **ENRIQUE CHEANG V.**, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.976.602, de este domicilio, abogado en ejercicio inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 50.837 y Agente de la Propiedad Industrial N° 2.622, actuando en este acto en mi carácter de Apoderado de **Wm. Wrigley Jr. Company**, empresa constituida y existente conforme a las leyes de México, domiciliada en Chicago, Illinois 60611, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; tal y como consta de Documento Poder anotado en el Cuaderno de Poderes llevado por ese Despacho bajo el N° **2009-0643**, ante usted ocurro a los fines de exponer:

Mediante Resolución Oficial N° 204, publicada en la página 48 del Tomo XIX del Boletín de la Propiedad Industrial N° **623**, con fecha de publicación 22 de agosto de 2023 y entrada en vigencia el 23 de agosto de 2023, se notifica la Devolución de la Marca Comercial **SOLANO (Y DISEÑO)**, inscrita bajo el N° **2001-014284** en la clase **30 INT**.

En el respectivo Oficio de Devolución, ese Despacho solicita:

- **Otros: devuelto a los fines de que realice una nueva y correcta descripción de la etiqueta en donde se indiquen con exactitud los elementos que la componen, así como las particularidades presentes en el signo (color de borde y fondo).**

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo solicitado en el referido oficio, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Propiedad Industrial, expongo:

- Realizamos una nueva y correcta descripción de la etiqueta señalada a continuación, indicando con exactitud los elementos que la componen, así como las particularidades relacionadas con el color del borde y fondo:



CONSISTE EN LA PALABRA SOLANO, LEVEMENTE INCLINADA HACIA LA IZQUIERDA, ESCRITA EN LETRAS GRUESAS DE COLOR BLANCO CON EL BORDE EN COLOR MARRON CLARO. DICHA PALABRA SE ENCUENTRA SOBRE UNA FIGURA DE FANTASIA QUE ASEMEJA UN CORAZON DE

FONDO COLOR ROJO CON DOBLE BORDE, SIENDO EL PRIMERO DE ADENTRO HACIA AFUERA DE COLOR BLANCO Y CON EL VÉRTICE SUPERIOR EN NTRELAZADO Y EL SEGUNDO, EN DEGRADACIÓN DE COLOR GRIS. SE REIVINDICA LA PALABRA SOLANO Y EL CONJUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO, INCLUYENDO LOS COLORES.

Ruego a usted en nombre de mi mandante, que previo los trámites de rigor, se sirva ordenar la correspondiente continuación del trámite.

De acuerdo al artículo 49, ordinal 3° de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, notificamos que para cualquier comunicación, nuestra dirección es: *E.C.V. & ASOCIADOS*, Avenida Francisco Solano, calle La Iglesia, Edificio Centro Solano Plaza I, Piso 4, Oficina 4-A, Sabana Grande, Caracas-Venezuela. (Teléfono: 761-7674).



ENRIQUE CHEANG V.

OFICIO DE DEVOLUCION FONDO A SOLICITUD N° **2001-014284**
477080M200101428423082023102552AM1122149BJF16AS2217Q623

CIUDADANO(A):

ENRIQUE JOSÉ CHEANG VERA/MARIANELLA MONTILLA RIOS

Marca: SOLANO

Clase: 30



Esta Autoridad Administrativa fundamentada en el artículo 1 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos (LOPA), una vez practicado el examen correspondiente a la solicitud en referencia, decide de conformidad con lo establecido en los artículos 50 (ejusdem), 71, 72, 75 de la Ley de Propiedad Industrial, devolver dicha solicitud a los fines de que el interesado se sirva subsanar las omisiones señaladas en el presente oficio; y una vez contestado correctamente el oficio de devolución, se proceda a ordenar la publicación en prensa de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial y en el Boletín de la Propiedad Industrial:

- Otros: devuelto a los fines de que realice una nueva y correcta descripción de la etiqueta en donde se indiquen con exactitud los elementos que la componen, así como las particularidades presentes en el signo (color de borde y fondo)

De no cumplirse con los requisitos exigidos en el presente oficio, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de la devolución en el Boletín de la Propiedad Industrial, se procederá a declarar la prioridad extinguida.

Atentamente,

FIRMADO EN SU ORIGINAL

TOMAS ENRIQUE GUTE ANDRADE

Registrador de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 013/2023 de fecha 13 de Marzo de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.589 de Fecha 15 de Marzo de 2023



SOLANO
2001-014284

Enrique Jose Cheang Vera 13/09/2023 08:56:47AM

Resultado de Transferencia de Fondos Terceros BDV

Su Transferencia de Fondos Terceros BDV ha sido realizado con éxito.

El número de operación es 059054511022

Fecha Operación:	12-09-2023 - 02:51:40 p.m.
Instrumento Origen:	0102****3583
Instrumento Destino:	01020552210000025713 SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELE
Monto Operación (Bs.):	289,25
Concepto:	Esc



Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal © RIF G-20009997-6.